

Esta, es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública con el número de Referencia ASA-OIR No 010-2022, según lo regulado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c de la Ley de Acceso a la Información Pública.



San Salvador 27 de septiembre de 2022.

Estimado Ciudadano  
Presente

En atención a la solicitud de información No. **ASA- 010- 2022**, de fecha 26 de septiembre del corriente año.

En la cual solicita lo siguiente:

*“Por medio de la presente le solicito amablemente, nos pueda apoyar y ayudar, debido que dentro al proyecto actual que nos encontramos desarrollando, como equipo técnico se ha definido la necesidad de la construcción de un pozo de abastecimiento de agua potable, ya contamos con estudio Hidrológico y actualmente se encuentra en trámite de la Carta de no Afectación (CNA) en ANDA, por lo que solicitamos información de lineamientos Técnicos estipulados para ingresos y seguimientos de tramites de autorización de proyectos de Perforación de pozos, de acuerdo a la Ley General de Recursos Hídricos Vigente”*

A lo cual se le informo lo siguiente:

“” a) La solicitud se deberá realizar cumpliendo las formalidades establecidas en el artículo 74 de la Ley General de Recursos Hídricos.

*“ Los Requisitos para otorgar las Autorizaciones de uso y aprovechamiento, son los establecidos en el Artículo 74 de la Ley General de Recursos Hídricos, la cual establece que “”Para obtener una autorización de uso y aprovechamiento de recurso hídrico, así como sus prorrogas será necesario presentar solicitud a la ASA, la que contendrá como mínimo la información siguiente: a) El nombre y generales del interesado, domicilio, lugar o medio técnico, sea electrónico, magnético o cualquier otro, señalado para notificaciones y, en su caso el nombre y generales de la persona que le represente; b) Cantidad de agua solicitada; c) Ubicación de la fuente respectiva; d) Tipo de actividad de destino del agua.”””*

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>

Esta, es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública con el número de Referencia ASA-OIR No 010-2022, según lo regulado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Atentamente

  
Lcda. Claudia María Medrano de Hernández  
Oficial de Información, ASA



---

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**  
**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>